



PATRIMONI  
JC/vii

José María Trull Ahuir, Secretario General del Ayuntamiento de Canals (Valencia), CERTIFICO que en el día de la fecha, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Joan Carles Pérez Pastor se ha dictado la presente:

RESOLUCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DE 27 DE OCTUBRE DE 2016 SOBRE CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACION DEL EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA ADJUDICAR POLIZA DE SEGURO DE VIDA DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CANALS.

Visto el expediente incoado en orden a la contratación de póliza de Seguro de Vida de los empleados públicos del Ayuntamiento de Canals, en el que figuran los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

- 1.- Informe de fecha 5 de abril de 2016 del servicio tramitador que pone de manifiesto la necesidad y/o conveniencia de proceder a contratar Póliza que cubriera el riesgo de fallecimiento de los empleados públicos.
- 2.- Providencia de fecha 6 de abril de 2016, del Concejal-Delegado de Economía dando instrucciones para elaborar informe-propuesta y Pliegos de Condiciones en orden a contratar seguros que cubran el citado riesgo, así como para que se emitiera informe de existencia de créditos y realizara la oportuna retención de estos.
- 3.- Informe del Interventor Municipal de fecha 15 de abril de 2016, señalando existencia de crédito, así como el documento contable -RC- acreditativo de la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en la partida 2016-10-920000-22400, fechado el 15 de abril de 2016, para la realización del gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación del referido seguro, por importe de cinco mil euros anuales (//5.000 €///).
- 4.- Informe del Servicio de Personal de fecha 15 de abril de 2016 mediante el que se relaciona el personal empleado público (Estatuario y Laboral)- referidos a fecha 15 de abril de 2016- así como los Miembros Corporativos a las citada fecha.
- 5.- Informe-propuesta del Servicio de Patrimonio de fecha 7 de julio de 2016, que cuenta con el visto y conforme de la Secretaria General que adjunta Pliego de Condiciones Administrativas y Pliego de Condiciones Técnicas al objeto de iniciar procedimiento de contratación en orden a la contratación de seguro de Vida, ambos fechados en 4 de julio de 2016.
- 6.- Escrito de 8 de julio de 2016 remitiendo expediente al Concejal-delegado a los efectos de formulación de Propuesta.
- 7.- Propuesta de resolución del Concejal-Delegado de fecha 21 de julio de 2016.
- 8.- Informe de Fiscalización del Interventor de fecha 26 de julio de 2016.
- 9.- Informe complementario del Servicio tramitador de fecha 18 de agosto de 2016 que cuenta con el visto y conforme de la Secretaria General que adjunta Pliego de Condiciones Administrativas y Pliego de Condiciones Técnicas al objeto de iniciar procedimiento de contratación en orden a la contratación de seguro de Vida, ambos fechados en 18 de agosto de 2016. En los Pliegos de Condiciones adjuntos se determina el contenido del contrato, configurándolo como un contrato privado de seguro, cuyo objeto de la contratación es la cobertura del riesgo de Fallecimiento de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Canals.
- 10.- Propuesta de resolución de fecha 22 de agosto de 2016 formulada por el Concejal-Delegado.
- 11.- Informe de fiscalización del expediente, de la Intervención Local fechado en 26 de agosto de 2016 de conformidad con el expediente.



- 12.- Certificado de resolución de Alcaldía-Presidentencia de 30 de agosto de 2016, aprobando expediente de contratación.
- 13.-Edicto de Apertura de procedimiento de fecha 30 de agosto de 2016, publicado en el BOP de nº 181, de 19 de septiembre de 2016.
- 14.- Resolución de 27 de septiembre de 2016 designando Mesa y convocando la misma para el día 17 de octubre de 2016.
- 15.- Acta de la Mesa de apertura sobre "A" del día 17 de octubre de 2016, donde se requiere subsanación de tres licitadores y se acuerda que se señalará fecha para próxima reunión de la Mesa.
- 16.- Escritos de subsanación de fecha 18 de octubre de 2016 remitidos a los licitadores.
- 17.- Informe de funcionaria del Registro de fecha 26 de octubre de 2016, sobre subsanaciones presentadas.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

I.- Que en el pliego de condiciones que rige la contratación que es objeto de la presente resolución, en su cláusula XIII se dispone lo siguiente:

#### <<< XIII.- MESA DE CONTRATACIÓN (D.A. 2ª TRLCSP)

*La Mesa de Contratación estará integrada o constituida del modo siguiente:*

##### **Presidente:**

- Titular: El Alcalde-Presidente de la Corporación.
- Suplente: Concejales que delegue.

##### **Vocales:**

- Titular: El Concejales-Delegado de Economía como específico del servicio tramitador.
- Suplente: Concejales que proponga el titular y designe el Alcalde.
  
- Titular: El Secretario de la Corporación.
- Suplente: El Vicesecretario de la Corporación.
  
- Titular: El Interventor de la Corporación.
- Suplente: Funcionario que se designe a propuesta del Interventor.
  
- Titular: El Jefe del Servicio tramitador del expediente de contratación.
- Suplente: Funcionario que se designe a propuesta del titular.

##### **Secretario:**

- Titular: Además de cómo vocal, actuará como secretario de la Mesa el Secretario de la Corporación.
- Suplente: Además de cómo vocal, actuará como suplente del secretario de la Mesa el Vicesecretario de la Corporación. >>>

II.- Debe estarse igualmente a lo dispuesto en el apartado 10 de la Disposición adicional segunda del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), respecto de la composición de las Mesas de Contratación, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

*<< 10. La Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación. >>*

III.- La competencia para la designación de la Mesa de Contratación reside en el órgano de contratación a tenor de la previsión existente en el artículo 320 del TRLCSP.

La Mesa se designó mediante resolución de 17 de septiembre de 2016, siendo necesario adecuar su composición en base a la renuncia al cargo de concejal de uno de sus miembros (D<sup>a</sup>. Claudia Suarez González).

IV.- Respecto a las actuaciones de la Mesa debe estarse a las previsiones existentes en las Cláusulas XIV y XV del PCAP que señalan:

**<< XIV.- CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS (Art. 22, 81 RGC)**

1. *El cuarto día hábil siguiente al de la fecha indicada en el número 2 de la cláusula XII, y hora de las 11.00, se constituirá, en acto no público, la Mesa de contratación, compuesta por los miembros que se mencionan en la Cláusula XIII, con el fin de proceder a la calificación de los documentos integrantes de las proposiciones presentadas en tiempo y forma por los licitadores. Si este día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.*
2. *A los efectos de dicha calificación, el Presidente de la citada Mesa dispondrá la apertura, por el orden de presentación de tales proposiciones, de los sobres comprensivos de la documentación contenida en el sobre A, y el Secretario de aquélla relacionará, en acta que extienda al efecto, los documentos que figuren en este sobre.*
3. *Si, al abrir los mentados sobres, se observaren defectos materiales subsanables en la documentación expresada en el número anterior de esta cláusula, la Mesa de contratación concederá al licitador que hubiera incurrido en tales defectos un plazo de tres días hábiles para la debida corrección de los mismos.*
4. *El Secretario de la Mesa notificará, de inmediato, al licitador en cuestión la concesión de dicho plazo, advirtiéndolo expresamente a aquél que, si dejara transcurrir el plazo indicado sin remediar los defectos observados, su proposición quedará de plano rechazada.*
5. *El resultado de la calificación de los documentos en cuestión se anunciará a los licitadores, por el Presidente de la Mesa, con ocasión de la celebración del acto referido en la cláusula siguiente.*

**XV.- APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA Y DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (Art. 150, 160 y 320 TRLCSP y Art. 83 RGC)**

1. *El décimo día hábil siguiente al de la fecha indicada en el número 2 de la cláusula XII, y hora de las 11,00, en acto público, la Mesa de Contratación, procederá a la apertura del sobre B deducida por los licitadores cuyas proposiciones hayan resultado admitidas. Si ese día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.*

*En el supuesto de que del acto de apertura del sobre "A" no se hubiera tenido que subsanar por ningún licitador, el acto a que se refiere al párrafo anterior se celebrará el mismo día en que se calificará la documentación (sobre A) inmediatamente a continuación.*

2. *En los términos que dispone el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la celebración del acto expresado en el precedente número de esta cláusula se regirá por las normas contenidas en los artículos 83 y siguientes del Reglamento General de dicha Ley, extendiéndose a su conclusión, por el Secretario de la Mesa, la correspondiente acta. >>*

Señalar en este punto que la propia Mesa decidió en base a la subsanación que se planteó que por el Presidente de la misma se convocara a esta a los efectos correspondientes, una vez evacuado el trámite de subsanación acordado.

En base a todo ello, esta Alcaldía, en su calidad de órgano de contratación competente en el expediente de razón, mediante la presente viene en RESOLVER:

PRIMERO.- Designar suplente de la primera vocalía de la Mesa a D. Manuel Sanchis Polop para sustituir a la que estuvo designada mediante resolución de fecha 17 de septiembre de 2016, quedando la Mesa configurada de la forma siguiente:

**Presidente:**

- Titular: D. Joan Carles Pérez Pastor, Alcalde de la Corporación.
- Suplente: D. Ricardo Requena Muñoz, 1r. Tte. de Alcalde.

**Vocales:**

- Titular: D. Antonio M. Orea Pedraza, Concejal-Delegado de Economía, como específico del Servicio tramitador.
- Suplente: D. Manuel Sanchis Polop, Concejal de esta Corporación.
  
- Titular: D. José María Trull Ahuir, Secretario General de la Corporación.

- Suplente: D. José Antonio Martínez Damia, Vicesecretario de la Corporación.
- Titular: D<sup>a</sup>. Vicente Sancho-Miñana Sánchez, Interventor de la Corporación.
- Suplente: D. Manuel Bleda Megias, Técnico de Administración General de la Intervención Local.
- Titular: D. Jordi Cussó Muntané, Técnico Jefe del Servicio tramitador.
- Suplente: D. Vicent Lluch Sáez, Administrativo del Servicio tramitador.

**Secretario:**

- Titular: D. José María Trull Ahuir, Secretario General de este Ayuntamiento.
- Suplente: D. José Antonio Martínez Damiá, Vicesecretario de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Señalar las **09:30 horas del día 3 de noviembre de 2016**, al objeto de proceder a la calificación de documentos en acto no público. El referido acto se celebrará en las dependencias de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, quedando convocados los miembros de la Mesa a los citados efectos.

TERCERO.- Señalar como fecha de apertura de las proposiciones económicas, en acto de carácter público, **el próximo día 3 de noviembre de 2016, a las 10:30 horas**, en las dependencias de la Alcaldía-Presidencia, quedando convocados los miembros de la Mesa a los citados efectos.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a los integrantes de la Mesa, titulares y suplentes.

Con especial rigor, los miembros designados como titulares que no pudieran asistir a las reuniones de la Mesa por causa justificada, deberán acreditarlo ante la Secretaria de la Mesa con la suficiente antelación para que sean sustituidos por los suplentes. (1027SEGJ01.R16)

Y para que conste y unir al expediente de razón, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Canals, a veintisiete de octubre de 2016.



Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

JOAN CARLES PÉREZ PASTOR

